

ACTA NÚMERO 13/25
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ EL DÍA 21/11/2025

ASISTEN:

PRESIDENTA

Dña. Tania Barcelona Lozano Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz

VOCALES

D. Gabino San Emeterio Pérez Representante de la Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

D. Juan Alonso de la Sierra Fernández Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio
Histórico

Dña. Isabel Suraña Fernández Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz

Dña. Verónica Torrens Ibarguren Jefa del Servicio de Bienes Culturales

Dña. M.ª Carmen Andújar Gallego Asesora Técnica del Servicio de Bienes Culturales

D. Rafael Mendoza Palomeque Letrado del Servicio Jurídico Provincial

SECRETARIO

D. Enrique Méndez Cortegano Licenciado en Derecho de la Delegación Territorial de Turismo,
Cultura y Deporte en Cádiz

En Cádiz, siendo las 10:30 horas del día 21 de noviembre de 2025 se constituye la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del día de la sesión.

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 1/47	



1.- Aprobación del Acta n.º 12/25 de 30 de octubre.

2.- Estudio e informe de las siguientes **actuaciones**:

1)

Expte.: 2025/360

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: Parroquia de San Lucas – Plaza de San Lucas, s/n

Asunto: Intervención de restauración y conservación del Retablo de Las Ánimas

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RETABLO DE LAS ÁNIMAS,
IGLESIA DE SAN LUCAS (JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ)**

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/360
N.º Registro: 202599908923241
202599908931744
Fecha registro: 10/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención de restauración y conservación del Retablo de Las Ánimas (Iglesia de San Lucas, Jerez de la Frontera, Cádiz)
Promotor/a: Parroquia de San Lucas (CIF R1100758J)
Representante:
Término municipal: Jerez de la Frontera
Dirección / localización: Plaza de San Lucas, s/n

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El Bien *Retablo de Las Ánimas* se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural según lo establecido por el artículo 27.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía al hallarse incluido en la descripción del bien, estando además sus elementos constitutivos en la relación de bienes muebles adscritos al inmueble en el **Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 2/47	



de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art.21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien:

Retablo de las Ánimas (iglesia de San Lucas, Jerez de la Frontera, Cádiz).

Bienes integrantes en BIC – Monumento Iglesia de San Lucas (cód. MOSAICO: 01110200019; cód. Anotación def. Ministerio: BI0008189), con bienes del retablo recogidos en la relación de bienes muebles: Relieve de la Salvación de las Ánimas (Cód. MOSAICO: 011102000190032.0000).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de intervención afecta al **retablo de las Ánimas Benditas del Purgatorio** (denominación completa). Este se integra en la capilla homónima, situada en la nave del Evangelio. Se trata de un retablo-hornacina del siglo XVIII formado por un solo cuerpo central y ático superior, apoyado sobre una mesa de altar de mármol negro con relieves e inscripciones en el frontal con alegorías de la muerte. En el centro, inscrito en un arco de medio punto, flanqueado por pilastras con capiteles corintios, se inserta un alto relieve que representa la Salvación de las Ánimas del Purgatorio. Sobre éste, el ático, de perfil mixtilíneo y dos grandes volutas, está rematado en el centro con la figura del Padre Eterno y las virtudes teologales Esperanza y Fe, a derecha e izquierda respectivamente, coronado todo ello por la figura alegórica de la Caridad. Las figuras de dos Santos Apóstoles, sobre los capiteles corintios, completan el programa iconográfico del retablo.

Está realizado en madera tallada, dorado y policromado, de estilo barroco. Fue realizado entre 1724 y 1729 por _____ y policromado por _____ entre 1729 y 1730. Presenta unas medidas generales de 5,19 metros de altura por 4,55 de anchura.

1. Estado de conservación.

La profesional responsable del informe de propuesta advierte que “*en todo momento hablamos de probabilidad en las patologías*”, que no terminarán de perfilarse con precisión hasta que no se inicie la intervención y puedan realizarse las pertinentes analíticas de apoyo a la restauración.

La principal alteración que ha sufrido el retablo ha sido la sustracción de los fustes de las columnas originales (salomónicas o estípites), en algún momento indeterminado de la primera mitad del siglo XX. Las piezas continúan en paradero desconocido. Hacia 2017 se instalaron en su lugar dos elementos en forma de pilares de sección cuadrada, policromados en negro y dorado.

1.1. Alteraciones del soporte.

- Pérdida de las dos columnas o estípites en fecha desconocida y sustituidos por en fecha reciente por otras de nueva factura sin criterio.
- Ataque de xilófagos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 3/47	



- Desplazamientos de piezas, desensamblajes y pérdidas volumétricas.

1.2. Alteraciones de la preparación y película pictórica:

- Gran cantidad de polvo, además de grasa y suciedad que provocan el aspecto mate y opaco en la superficie
- Presencia de lagunas donde se ha perdido la preparación y la capa pictórica. Esto se debe a que la cohesión entre el soporte y los estratos no es buena, provocando zonas de cuarteado y levantamientos hasta en muchos casos su total desprendimiento.
- Barniz oxidado. La superficie polícroma está opacada y presenta un tono amarillento generalizado, debido a la oxidación de la capa de protección, que oscurece y desvirtúa los tonos originales. A ellos se suma el ennegrecimiento provocado por el humo de las velas y la polución ambiental.

Concluye que el estado de conservación general es pésimo.

2. Propuesta de intervención.

Se propone una restauración integral que será precedida en una primera fase por una serie de **analíticas** previas con un **análisis químico** de muestras para determinar los diferentes estratos, constitución y fisiología de los componentes de los materiales constitutivos del retablo, tanto la madera como los distintos estratos polícromos.

La restauración se desarrollará durante **ocho meses** en el mismo emplazamiento del retablo, no indicándose el traslado de elementos del mismo. Durante los trabajos se acometerán las siguientes actuaciones:

2.1. Respetto al soporte:

- Limpieza generalizada de polvo, depósitos y nidos de insectos, por medios mecánicos (brocha suave y aspiradora). En aquellas zonas donde sea preciso insistir se actuará con hisopos humedecidos en una mezcla de esencia de trementina y alcohol.
- Tratamiento antixilófagos: limpieza de galerías de insectos mediante aire a baja presión; tratamiento insecticida mediante Paradiclorobenceno y consolidación posterior mediante Paraloid B-72.
- Eliminación de elementos metálicos ajenos al original. En aquellos casos que tengan una función sustentante serán sustituidos por espigas de madera. El resto se sustituirán por resina epoxídica.
- Las grietas y fisuras se sellarán mediante madera de balsa y acetato de polivinilo.
- Recolocación de los elementos desplazados y desensamblados.
- Desmontaje y retirada de las nuevas columnas añadidas en 2017.

2.2. Respetto a la capa de policromía:

- Fijación de las zonas pulverulentas de la policromía, así como las cazoletas, con coletta, papel japonés y espátula caliente.
- Limpieza y retirada del barniz oxidado mediante la mezcla de los disolventes orgánicos adecuados.
- Estucado y desestucado de las lagunas de estrato más grandes, mediante un preparado de estuco tradicional a base de cola animal y sulfato cálcico, con el fin de cubrir las pérdidas y nivelar con el resto de la superficie.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 4/47	



- Reintegración cromática de los estucos con una tinta plana con el fin de conseguir la unidad cromática perdida.
- Protección final mediante barniz aplicado a brocha.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.
- En cuanto a la **eliminación de las columnas** recientemente añadidas, debe tenerse en cuenta lo establecido por la normativa estatal y autonómica al respecto (*cf.* art. 39.3 de la LPHE y art. 20.2 de la LPHA). Deberá valorarse por el promotor y propietario -como responsable de su conservación- la realización de los pertinentes estudios que garanticen que la estabilidad estructural del conjunto no se verá afectada por la retirada de estos elementos y que estos no cumplen ninguna función tectónica. En caso de que la estabilidad estructural pudiera verse comprometida deberá plantearse una nueva propuesta de actuación al respecto de las columnas incorporadas en 2017, que requerirá autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.
- En las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 5/47	



2)

Expte.: 2025/364

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: Santuario de San Lucas – Plaza de San Lucas

Asunto: Conservación y restauración de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, IGLESIA DE SAN LUCAS (JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/364
N.º de registro de entrada: 202527200001472
Fechas de registro: 15/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención de conservación y restauración de la **escultura de Nuestra Señora de Guadalupe**, Iglesia De San Lucas (Jerez De La Frontera, Cádiz)

Solicitante: Hermandad de las Tres Caídas (Antigua y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud en sus Tres Caídas, Santísimo Cristo de la Salud, María Santísima de los Dolores y Nuestra Señora de Guadalupe)

Representante:

Término municipal: Jerez de la Frontera

Dirección / localización: Iglesia de San Lucas
Plaza de San Lucas, s/n

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El Bien mueble **escultura de Nuestra Señora de Guadalupe** se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural según lo establecido por el artículo 27.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía al hallarse incluido en la descripción del bien, estando además sus elementos constitutivos en la relación de bienes muebles adscritos al inmueble en el **Decreto 139/2011, de 19 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Lucas, en Jerez de la Frontera**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 6/47	



(Cádiz).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art.21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien:

Escultura de Nuestra Señora de Guadalupe (iglesia de San Lucas, Jerez de la Frontera, Cádiz).

Bienes integrantes en BIC – Monumento Iglesia de San Lucas (cód. MOSAICO: 01110200019; cód. Anotación def. Ministerio: BI0008189), incluido en la relación de bienes muebles:

Escultura de Nuestra Señora de Guadalupe (Cód. MOSAICO: 011102000190054.0000).

Delegación de competencias:

No delegable

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La obra objeto de la propuesta es una escultura de madera policromada, con unas medidas de 140 x 60 cm. En la actualidad es una imagen de candelero para ser vestida. Esta tipología parece ser producto de una profunda reforma barroca sobre la precedente imagen gótica, estilo del que aún perviven la marcada frontalidad y el gesto hierático.

Según la tradición transmitida por diversos historiadores de los siglos XVII y XVIII, sería una primitiva imagen donada por Alfonso XI a la parroquia de San Lucas en acción de gracias por su victoria en la Batalla del Salado de 1340, donde la escultura estaría presente en su condición de Virgen de batalla, condición esta que parece verse reforzada por la presencia de una argolla en la parte posterior, presumiblemente para fijarla a la caballería.

La escultura fue alterada de manera profunda en el periodo barroco, según los gustos de la época, adaptándola para ser vestida, haciéndole candelero y manos nuevas, además de aplicarle a la cabeza una nueva policromía y postizos.

Es una imagen de vestir, con candelero de pino compuesto por ocho listones, anclados a la cintura de la talla por cuatro tornillos industriales. Los brazos son articulados, con 6 galletas formando las articulaciones de los hombros, los codos y las muñecas.

El busto y las manos están policromados con técnica probablemente al óleo. El torso y los brazos están cubiertos por una delicada policromía de carácter preciosista con motivos vegetales sobre tela encolada y un grueso estuco como base de preparación.

1. Estado de conservación: alteraciones y diagnóstico:

1.1. Alteraciones del soporte:

- Diversas grietas de ensamble y algunas fendas. La imagen está compuesta de varias piezas unidas a un embón principal para conseguir los volúmenes requeridos por el escultor. Con el paso del tiempo, los adhesivos de estas uniones cristalizan y pierden efectividad.
- Un candelero bastante inseguro y con determinados añadidos posteriores buscando una mejora inexistente. Está realizada con listones ensamblados de forma simple y con numerosos clavos y tor-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 7/47	



- nillos de refuerzo. La base de apoyo es excesivamente fina teniendo en cuenta el tamaño y el peso de la Virgen haciéndola inestable a nivel estructural.
- El paso del tiempo provoca en los sistemas de articulación que las espigas al rotar vayan adquiriendo holgura. Esto provoca inestabilidad en las extremidades y por este motivo las espigas están reforzadas con papeles y cartón intentando solucionar este daño aunque estas soluciones son provisionales.
 - Pérdidas de soporte como la mutilación de algunas falanges y la pérdida del dedo índice de la mano derecha, dado que es esa la que porta el cetro, y de la última falange del meñique de esa misma mano.
 - El sistema de sujeción de los atributos, en este caso el cetro, es del todo inapropiado, consistiendo en un alambre con cinta aislante rodeando un cartón.
 - Numerosos elementos metálicos en toda la talla entre originales y añadidos. Existen diversos tornillos industriales, así como gran número de puntas metálicas y clavos de forja a lo largo de todo el torso. Estos elementos han oxidado y provocado no sólo daños en las zonas adyacentes del soporte, sino también el desprendimiento de la policromía circundante.

1.2. Alteraciones de la preparación, capa pictórica y superficies:

- En la policromía nos encontramos con grandes lagunas en las zonas donde el estuco es más grueso (zona del cabello y el torso). Se localizan también pérdidas policromas en la frente, probablemente causados por el roce con el rostrillo de orfebrería
- También son apreciables lagunas puntuales por toda la superficie policromada coincidiendo con los daños anteriormente mencionados.
- Repolicromía más amarillenta y oscurecida que la que se observa subyacente en algunas lagunas, en la que percibimos otra policromía más rosada.
- Repintes puntuales, alrededor de los ojos y en el cuello.
- Suciedad generalizada, sobre todo en las manos.

2. Propuesta de actuaciones.

- Extracción de micro muestras para la identificación de la madera y los distintos estratos policromos.
- Estudio radiográfico que nos permita ver cómo está el estado interno de la estructura.
- Limpieza de las acumulaciones de polvo superficial sobre las zonas afectadas mediante brocha suave y aspirador.
- Aplicación de fungicida con carácter preventivo a base de permetrina, aplicada por inyección e impregnación con brocha.
- Desmontaje y desensamblaje de partes afectadas, para una correcta ubicación y refuerzo de uniones, mediante espigas de madera y adhesivo PVA.
- Se llevará a cabo además un estudio de estabilidad y de anclaje a la peana corrigiendo las posibles tensiones y desajustes que puedan provocar el incremento de los daños, para ello se eliminarán todos los elementos metálicos oxidados que perjudican en el soporte y se sustituirán por espigas de madera y adhesivo PVA como refuerzo.
- Reajuste y consolidación de brazos. Se estudiará la firmeza de la madera y se llevará a cabo el desmontaje y un tratamiento de consolidación mediante Paraloid B-72 diluido al 10 % en xilol. También se ajustarán las espigas en los orificios con excesiva holgura sustituyendo los materiales añadidos por madera y adhesivo PVA.
- Sustitución de los anclajes metálicos de los brazos, la corona y el cetro que se encuentran oxidados por unos adecuados de acero inoxidable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 8/47	



- Reconstrucción volumétrica. Al tratarse de una imagen de culto se llevaría a cabo la reposición de las falanges perdidas. Éstos se completarán por medio de piezas talladas en madera, y fijados mediante PVA y espiga de madera, con el fin de reforzar la unión
- Afianzamiento de las zonas de policromía con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de papel japonés y cola animal diluida en agua.
- Limpieza superficial de polvo y suciedad depositados en la superficie pictórica mediante brocha suave y aspiradora.
- Limpieza físico-química de la suciedad, grasa y manchas acumuladas, mediante una mezcla de disolventes adecuada. También se eliminarán los retoques localizados como por ejemplo de los párpados con el fin de igualar toda la superficie cromática.
- Estucado y desestucado de las lagunas de estrato, mediante un preparado de estuco tradicional a base de cola animal y sulfato cálcico.
- Reintegración cromática de las lagunas. Ésta se hará dividida en una primera fase de color con técnica acuosa y una segunda con pigmentos al barniz mediante un criterio aparentemente mimético en la distancia, pero discernible en primer plano, con la técnica de rigattino con lo que conseguimos la uniformidad óptica adecuada de los tonos originales.
- Protección final mediante una mezcla de barnices aplicado por pulverización.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.), haciendo especial hincapié en las medidas y pautas de conservación preventiva relacionadas con los procesos de vestido e instalación de los distintos atributos sobre la imagen original, considerando todas manipulaciones implicadas y estableciendo pautas y protocolos que minimicen y limiten en lo posible los daños derivados por mala praxis.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser **nuevamente sometidas al criterio de la CPPH** para la autorización de las nuevas actuaciones.
- En las propuestas de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 9/47	



caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.

- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación por personal especializado, coordinación personal técnico, embalaje de protección, transporte especializado). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** *“las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”*.

3)

Expte.: 2025/370

Localidad: San Fernando

Emplazamiento: Iglesia mayor parroquial de San Pedro, San Pablo y los Desagravios - C/ Real, 77

Asunto: Intervención de restauración y conservación de la escultura de San Germán

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESCULTURA DE SAN GERMÁN, IGLESIA MAYOR PARROQUIAL DE SAN PEDRO, SAN PABLO Y LOS DESAGRAVIOS (SAN FERNANDO, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/370
N.º Registro: 202599909126149
Fecha registro: 15/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención de restauración y conservación de la escultura de *San Germán* (Iglesia mayor parroquial de San Pedro, San Pablo y los Desagravios)
Promotor/a: Devota y Venerable Hermandad y Esclavitud del Bendito Patriarca Señor San José, Santos Mártires Servando y Germán y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 10/47	



Santa Teresa de Jesús (CIFR1100698H)

Representante:

Término municipal:

San Fernando

Dirección / localización:

C/ Real, 77

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación:

El Bien *escultura de San Germán* se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural al hallarse expresamente indicado en el apartado de descripción del **Decreto 371/2009, de 10 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz)** (BOJA n.º 22, de 13 de noviembre).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art.21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien:

Escultura de San Germán (retablo de San José, estilo neoclásico, 1802; en la Iglesia mayor parroquial de San Pedro, San Pablo y los Desagravios, San Fernando, Cádiz).

Bienes muebles integrantes en BIC – Monumento Iglesia mayor parroquial de San Pedro, San Pablo (cód. MOSAICO: 01110310009).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de intervención afecta a la **escultura de San Germán**, situada en uno de los laterales del retablo de San José, de estilo neoclásico y construido en 1802. Se trata de una escultura de bulto redondo tallada en madera, encarnada, dorada y policromada, con ojos de cristal y atributos metálicos. Está anclada en peana de madera policromada. De estilo academicista, puede fecharse hacia 1800, atribuyéndose su autoría a . La escultura fue donada en 1835 a la iglesia que actualmente la acoge, ocupando su ubicación presente en 1839. Tras una estancia breve en el altar del sagrario, hacia 1900, regresa a su ubicación original en la que aún permanece.

No constan intervenciones documentadas, aunque se evidencian algunas repolicromías puntuales (repintes).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 11/47	



1. Estado de conservación.

La profesional firmante del proyecto de intervención determina como **pésimo** el estado de conservación del bien, “con un deterioro importante en su policromía y en los ensambles, que requieren su restauración de forma urgente”. Se relacionan a continuación las patologías identificadas.

1.1. Alteraciones del soporte.

- Una gran grieta -de separación de piezas- recorre el lateral de la cabeza.
- Se observan también otras grietas de cierta entidad, como la que va recorriendo desde la axila izquierda pasando por el esternón y que baja por el costado derecho hasta la mitad de la falda o en el vuelo del faldellín.
- Dedos seccionados y pegados, e incluso afianzados con el uso de alambres exteriores.
- Pérdidas de material en las partes más frágiles y sobresalientes de las vestiduras.
- Aparecen visibles numerosos clavos.
- Fisuras, grietas y separación de piezas en la peana, además de modificaciones que hacen dudar de su originalidad.

1.2. Alteraciones de la preparación y película pictórica:

- Desprendimientos en las mangas y las faldas de la saya.
- Posible repinte integral (repolicromía) de los ropajes.
- Fuertes levantamientos y craqueladuras en las mangas.
- Descarnes y abrasiones ocasionados por el roce de los atributos metálicos.
- Repintes en manos y pies aplicados en los arreglos de las fracturas presentes en estas zonas.

1.3. Alteraciones de atributos y exornos metálicos:

- En algunas partes se observa el repinte con purpurina sobre los grilletes y cadenas, así como deformaciones por golpes en estos elementos.

2. Propuesta de intervención.

Se propone una restauración integral que será precedida en una primera fase por una serie de **analíticas** previas:

- Realización de **radiografías** para comprobar el estado del interior de la escultura, de los ensambles de las maderas y los elementos añadidos.
- **Análisis químico** de muestras para determinar los diferentes estratos, constitución y fisiología de los componentes de los materiales que están aplicados sobre la escultura.

La restauración se desarrollará durante **doce meses** desde la recepción de las obras en el taller de restauración.

Durante los trabajos se acometerán las siguientes actuaciones:

- **Traslado al taller de restauración.** Se tomarán las medidas de conservación preventiva necesarias para el mismo. El traslado se notificará de acuerdo a lo establecido por el art. 45.1 de la LPHA.
- Toma de muestras para **analíticas**.
- **Fijación de policromías** con peligro de desprendimientos, con cola animal, papel de seda o japon y espátula caliente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 12/47	



- **Limpieza mecánica** del polvo y depósitos superficiales de suciedad con brochas de pelo suave y aspiración controlada.
- **Eliminación** de clavos, puntilla y alambres instalados recientemente.
- **Retirada de manchas de ceras** con papeles absorbentes, espátula caliente e hisopos de algodón impregnados en hidrocarburos alifáticos.
- **Test de solubilidad** para determinar el disolvente o la mezcla adecuada de ellos.
- **Limpieza** de las superficies pictóricas con el resultado del test anterior, ayudado con medios mecánicos.
- Enchuleado de la gran grieta de apertura que sufre desde la parte lateral izquierda de la cabeza, caballos y cuello, con maderas muy curadas y protegidas contra insectos por medio de impregnación en biocida y PVA. El resto de grietas se rellenarán con pasta de madera compuesta por acetato de polivinilo más serrín.
- Revisión de los **dedos** seccionados y de sus uniones -de la mano derecha-; desmontaje de estos, limpieza, retirada de pegamentos y pastas aplicadas y de alambres añadidos. Recolocación de los dedos en su sitio y dirección original, con PVA y refuerzo interno con espigas de madera curada.
- **Reintegración volumétrica** de orificios, grietas, ensambles y zonas repuestas con la misma mezcla anterior de cola blanca y serrín.
- **Injertos** de maderas en las orillas de la manga izquierda de la saya que aparece astillada y seccionada habiendo perdido parte del soporte.
- **Reposición** de tiras de cuero del faldellín y hombros, o secciones de estas, realizadas en resina epoxídica de madera y fibra de vidrio en su interior. Estas piezas exentas de la escultura se adherirán a la escultura por medio de acetato de polivinilo.
- **Estucado** de las lagunas de policromía y de las reintegraciones volumétricas ejecutadas, con una mezcla de sulfato cálcico y cola animal. Enrasado de estucos.
- **Reintegración cromática** de las lagunas de película pictórica y de los estucados mediante técnicas estables y reversibles como la acuarela y gouache. Se marcará un criterio diferenciador del original por medio de la técnica del “*rigattino*” y el punteado. Posteriormente una vez barnizado se ajustarán las reintegraciones con pigmentos al barniz.
- **Protección final** con barnices extrafinos, suaves, incoloros y extremadamente resistente al azulado, a la fricción, a la humedad y a la luz UV.

En cuanto a la intervención directa de los **grilletes** se proponen las siguientes actuaciones:

- Desmontaje de las diferentes piezas accesibles.
- Realización de catas de limpieza de los repintes con estudio previo de solubilidad para hallar los disolventes más adecuados e inocuos.
- Eliminación de repintes.
- Limpieza del metal que subyace bajo los repintes con acetona y alcohol. Eliminación de manchas de óxido.
- Reintegración cromática en el caso de desajustes de la superficie metálica resultante tras la limpieza.
- Protección final a base de resina acrílica con aditivos antioxidantes disueltos en disolventes orgánicos.
- Colocación en el interior de la pulsera de la mano y los grilletes de los pies, de algún material aislante que proteja a la policromía del continuo roce de estas piezas metálicas, normalmente empleamos piel legítima.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 13/47	



- El resto de atributos metálicos se encuentran en buen estado y sólo necesitarán una limpieza y algunos ajustes en su colocación.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.
- En cuanto a la **eliminación de repintes**, debe tenerse en cuenta lo establecido por la normativa estatal y autonómica al respecto (*cf.* art. 20.2 de la LPHA).
- En las propuestas de **reintegración volumétrica** (caso de las *tiras de cuero* del faldellín y hombros de la escultura) y **cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*. En todo caso en la memoria de intervención deberá figurar un detallado mapa de ubicación de las zonas reintegradas.
- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** *“las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 14/47	



4)

Expte.: 2025/235

Localidad: San Fernando

Emplazamiento: Calle Real, 77

Asunto: Restauración del portón de entrada al templo parroquial de San Pedro y San Pablo

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PORTÓN DE LA IGLESIA MAYOR PARROQUIAL DE SAN PEDRO, SAN PABLO Y LOS DESAGRAVIOS (SAN FERNANDO, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/235
N.º Registro: 202599905278211
Fecha registro: 10/05/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención de restauración y conservación del portón de la iglesia mayor parroquial de San Pedro, San Pablo y los Desagavios
Promotor/a: Parroquia de San Pedro y San Pablo (CIF: R1100370D)
Representante:
Término municipal: San Fernando
Dirección / localización: C/ Real, 77

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *portón de la iglesia de San Pedro y San Pablo* se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural al hallarse integrado en el monumento, inscrito mediante el **Decreto 371/2009, de 10 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo, en San Fernando (Cádiz)** (BOJA n.º. 22, de 13 de noviembre).

Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 15/47	



Datos del bien:

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 33 LPHA).

Bienes muebles integrantes en BIC – Monumento Iglesia mayor parroquial de San Pedro y San Pablo (cód. MOSAICO: 01110310009).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Portón de doble hoja con sendos postigos. Madera de pino tableada y ensamblada en lamas verticales sobre estructura de largueros y peinazos ensamblados con cuarterones. Herrajes de hierro. Al interior, acabado en pintura de esmalte al aceite y al exterior barnizado. En el exterior, tetones lisos de bronce y chapa probablemente de bronce en su franja inferior. Anónimo. Siglo XIX - XX y con unas medidas de 5,40 x 3,75 m.

Presenta bisagras de bornes verticales arriba y abajo, que machihembran en tinteros dispuestos en el dintel y en el umbral de la puerta. Estos bornes son de madera forrados de una camisa o cilindro metálico aparentemente de hierro, y los tinteros, que deben estar realizados probablemente también en hierro, y encastrados en la fábrica.

En el lado interior, el portón tiene falleba de hierro con enganche superior. Esta falleba se dispone en la hoja derecha desde el interior, y se bloquea en la izquierda con cerradura. El portón presenta postigos en sendas hojas abatibles, las cuales se articulan gracias a seis bisagras de capuchinas tradicionales realizadas en hierro. Presentan, además, cada una de ellas, sendos pestillos de mano y cerraduras, ambos herrajes antiguos realizados en hierro.

1. Estado de conservación y causas de alteración.

Al respecto, son dos capítulos esenciales los que describen el estado de conservación del portón: defectos estructurales de carpintería y defectos estéticos.

1.1. Defectos estructurales del portón:

- La hoja abatible izquierda, desde el exterior, aparece vencida y se evidencia en su punto central, lo que puede estar provocado por una cierta caída en los ensambles de la estructura de los largueros y peinazos o por el rozamiento y desgaste del borne inferior de la hoja izquierda, favoreciendo un cierto desplome. Sin embargo, es la disposición, en una deficiente verticalidad, del peinazo lateral del borne de esta hoja, la que parece que determina la pérdida de horizontalidad de la hoja:
- Fricción en la rodadura del portón y la huella en la solería Este defecto de desplazamiento del portón, determina el desarrollo de una carga excesiva en la rueda dispuesta en su interior, la cual, de material plástico rígido (aparenta ser de teflón), está dejando una huella de rodadura en el mármol del suelo.
- Se debe haber producido una pérdida de material de madera en la estructura del peinazo inferior del portón izquierdo, ya que la pérdida de horizontalidad requiere la pérdida de material en su franja inferior: mayor en su extremo central y menor en su extremo lateral. No sólo es así en el material

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 16/47	



estructural del peinazo, sino que también en la tablazón de lamas verticales de su acabado externo. La presencia de la chapa de latón, que funciona como embellecedor y protector, disimula o impide ver este deterioro del material.

- En los entornos a los bornes se observan refuerzos metálicos y de madera que pretenden armar la escuadra del portón. En los superiores, los refuerzos son sólo metálicos, y se observan pletinas de hierro embebidos en la carpintería de los peinazos reforzando la carga en diagonal. Pero será en los bornes inferiores donde se observan las reparaciones y refuerzos de mayor importancia. En el larguero vertical del borne, se aprecian injertos de madera que se ensamblan a la estructura y parece que han renovado la masa del borne con nueva madera. A ese injerto se suma el refuerzo de una gran pletina metálica que abraza el perímetro del borne y se proyecta en toda la línea inferior del portón, a todo lo largo del peinazo. Una serie de tornillos de rosca metálica cruzan la estructura del peinazo y se amaran con tuercas al lado contrario, de manera que se fija al palo a lo largo del peinazo por su lado interno.

1.2. Defectos estéticos y desperfectos en la capa del barniz protector de la madera:

- La pintura que cubre el lado trasero del portón se trata de una capa de color aparentemente realizada con un esmalte brillante bicolor, donde la estructura ortogonal de palos de madera ensamblados, aparece pintada en color marrón, mientras que el interior de los cuarterones, aparece en pintura beige o amarillo pálido.
- El lado externo, muestra un barniz protector muy descamado, muy cuarteado y levantado describiendo capas de barniz intensamente abarquillados. La madera que queda expuesta, adquiere un tono agrisado por la exposición a la luz solar y a la acción del agua de lluvia

1.3. Elementos metálicos: herrajes de hierro, tetones de bronce y chapa protectora:

- Hay herrajes de hierro que son elementos tal vez, del portón original, y otros que son incorporaciones posteriores dispuestos como refuerzos estructurales. Estos elementos ahora los podemos observar por el lado interno de las puertas, y aparecen pintados con la misma capa de color que la estructura de largueros y peinazos: de marrón.
- Los cerrojos de llaves, de mano y la falleba, son elementos tradicionales y antiguos que naturalizan la historia del portón. Ahora aparecen cubiertas de una gruesa capa de pintura que es un producto de deformación, pues su estado natural es de hierro pavonado.
- Algunos otros elementos no originales introducidos a lo largo de la vida de la obra, podrían ser eliminados siempre y cuando su ausencia no afecte a la estabilidad (lo que deberá ser valorado durante la intervención. En la actualidad se encuentran también cubiertos de pintura.
- Los tetones son de bronce (en esencia, una aleación de cobre y estaño) y la lámina inferior probablemente de latón (de modo general, una aleación de cobre y cinc), aunque pudiera ser una chapa de bronce también. Ambos elementos muestran una pátina verdosa similar. Aunque difícil de caracterizar químicamente, puede tratarse de un carbonato de cobre como la malaquita, la cual es una pátina superpuesta, en esencia, a la cuprita y a la tenorita, característicos del envejecimiento natural del bronce.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 17/47	



2. Propuesta de intervención.

- Desmontaje del portón y traslado al taller de carpintería. Se trata de desmontar el portón, por lo que será necesario el desmontaje manual de la solería en el entorno de los tinteros para mediante la realización de una zanja, desplazar el portón hasta lograr retirarlo de su disposición. Serán necesarios los medios auxiliares adecuados para su anclaje y deslizamiento, para de ese modo, poder recoger manualmente cada uno de los portones y cargarlos en el transporte para trasladar al taller.
- Retirada de los tetones de bronce, nuevo sistema de anclaje de dichos tetones y limpieza. Para favorecer futuros trabajos de mantenimiento, se propone fijar a los tetones una nueva varilla enroscable de acero inoxidable capaz de cruzar la sección del portón y aparecer por su trasera para ser fijado mediante tuerca. Para los tetones de bronce y la chapa inferior, se propone un tratamiento de limpieza para lograr el aspecto del material en su pátina natural: limpieza con sistema de producto de limpieza comercial para metales de bronce.
- Eliminación del barniz del lado exterior del portón y sellado y retacado de grietas y grandes desperfectos. Gran parte del barniz exterior se presenta cuarteado, exfoliado, abarquillado incluso desprendido. Su eliminación se realizaría mediante lijado de la superficie de las lamas verticales. El sellado de las finas fisuras de la madera se realizaría con una pasta de serrín y cola blanca de madera (PVA). En otras pérdidas de material más destacables, se propone el retacado con madera similar dispuesta en sentido de la veta
- Acabado de barniz en el lado exterior y de pintura en el lado interior. Dicho barnizado final tendrá unas condiciones metodológicas determinadas, pues debe evitar la aplicación meramente externa del producto, y favorecer, antes al contrario, su penetración. Se trata de la aplicación del barniz en varias capas de manera rebajada, a modo de imprimación. De este modo, se favorece la impregnación del material en profundidad y en varias capas, mínimo tres, y alternadas con una suave lija superficial. El barniz propuesto sería un de barniz de poliuretano para madera, de exteriores y de acabado satinado. En el lado interior del portón, se trata de un fino lijado y una reparación de la pintura mediante la aplicación de una capa de pintura de color tabaco de acabado satinado
- Nuevo sistema de giro de los bornes. El sistema de borne y tintero que presenta el portón es un sistema tradicional que permite el abatimiento de sendas hojas. Este sistema requiere intervención. Es posible que los cuatro bornes requieran la disposición de nuevas camisas metálicas, de manera que estas camisas serían cilindros realizados mediante acero templado. Los tinteros, igualmente, serían sustituidos por otros de igual factura y diseño también en acero templado, y perfectamente ajustados a la sección de las nuevas camisas de los bornes. Estos tinteros de nueva factura, se realizarían respetando la disposición y morfología originales, logrando un encaje perfecto con las nuevas camisas de los bornes. Es necesario recuperar la perfecta alineación de los tinteros superiores respecto de los inferiores, ahora desplazados en la hoja izquierda, y corrigiendo los defectos actuales de holgura por roce de los materiales.

El problema más destacable está en el borne inferior del lateral izquierdo, desde el exterior. Este ángulo parece que es el que muestra defectos estructurales más graves, lo cual requiere la corrección de niveles, y de alineación de los tinteros superiores e inferiores. Por ello, proponemos un sistema mecanizado de borne con interior enroscable que permita elevar la extensión del borne y subir la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 18/47	



puerta, si fuera necesario, para nivelarla Mediante un sistema de tapa registrable externa, realizada en madera, puede accederse al interior del sistema de bornes para corregir alturas, mediante la extensión del sistema de roscas, o su engrasado, cuando fuera necesario.

- Herrajes de hierro del portón: desmontaje, limpieza y tratamiento del metal. Los originales serían desmontados y tratados mediante decapado de pintura y su tratamiento con taninos y protección con un acabado superficial de barniz para metales. De esta manera, reproduciremos el acabado pavonado original mediante una pátina estable de tanato férrico. Las pletinas estructurales inferiores, podrían ser retiradas si se considerara que se pueden eliminar sin menoscabo de la capacidad estructural del portón, en el entendimiento que además no son originales y están sobrepuestas a la madera. Las pletinas superiores, asociadas al borne superior, sin embargo, sí que parecen originales y están encastradas en la madera, por lo que entendemos debieran ser conservadas, aunque limpiadas y tratadas con taninos y barniz final según ha sido descrito anteriormente.
- Es necesario el desmontaje de la solería del umbral del portón para la realización de unas zanjás que permitan el desmontaje de los portones, así como su reubicación. Las piezas de mármol que presenta dicha solería, sería desmontada manualmente para su reutilización posterior, incluso su siglado para asegurar su exacta recolocación. Se propone la realización de sendos tacos de hormigón armado en los extremos donde se dispondrían los tinteros de nueva factura.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas, debe tener en consideración lo siguiente:

- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** “*las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andalúz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores*”.

En todo caso, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 19/47	



En relación a la retirada de elementos de la solería para la **apertura de zanja auxiliar** para desmontaje y reinstalación de las hojas de los portones, se condiciona la ejecución de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas de carácter preventivo:

- La solicitud en esta Delegación Territorial de la **innecesaridad** de realizar una actividad arqueológica según lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5)

Expte.: 2025/402

Localidad: Cádiz

Emplazamiento: Parroquia de San Lorenzo Mártir - C/ Sagasta, 55

Asunto: Intervención de restauración y conservación del conjunto de pinturas de la cúpula

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE PINTURAS DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO MÁRTIR (CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/402
N.º Registro: 202527200001574
Fecha registro: 24/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención de restauración y conservación del *conjunto de pinturas de la cúpula* de la Iglesia de San Lorenzo (Cádiz)
Promotor/a: Parroquia de San Lorenzo Mártir (CIF R1100363I)
Representante:
Término municipal: Cádiz
Dirección / localización: C/ Sagasta, 55

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El Bien *conjunto de (4) pinturas de la cúpula de la iglesia de*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 20/47	



*San Lorenzo Mártir se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural al hallarse expresamente indicado en el apartado de descripción del **Decreto 90/2009** de 14 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz.*

Precisa entrega de proyecto de conservación, art.21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 43.1 LPHA).

Datos del bien:

Cuatro óleos sobre tabla ovalados que representan los cuatro Padres de la Iglesia (1727; autoría: Pedro de Cabrera).

Bienes muebles integrantes en BIC – Monumento *Iglesia de San Lorenzo* (cód. MOSAICO: 01110120041; cód. Anotación definitivo Ministerio: BI0015196)

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de intervención afecta al conjunto formado de **cuatro pinturas al óleo sobre tablero ovalado**, conformado por tablas ensambladas al hilo. Están situados en las pechinas de la cúpula donde se embuten en la pared y se sujetan por medio de clavos que las sostienen. Representan a los **Padres de la Iglesia**: San Jerónimo, San Gregorio, San Agustín y San Ambrosio, con sus atributos habituales. Son obras pintadas en estilo barroco por y datadas en **1727**, siendo hasta la fecha las únicas obras conocidas de este autor. Permanecen en la misma ubicación desde su realización.

1. Estado de conservación.

En el proyecto se indica que “*al ser cuatro obras elaboradas por encargo en el mismo momento y estar realizadas para decorar un mismo espacio arquitectónico, hemos detectado que sus principales daños son similares. Así que la descripción de las alteraciones y la propuesta de intervención se harán como conjunto pictórico englobando las cuatro pinturas al unísono. La inspección técnica se tuvo que realizar a pie de tierra a unos 12 metros de distancia*”.

1.1. Alteraciones del soporte.

Así podemos destacar como principales alteraciones del soporte las siguientes:

- Descohesión entre los listones que conforman las pinturas.
- Presencia de puntillas clavadas directamente en las tablas.
- Se observan astillados en los filos al contacto con la pared.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 21/47	



A modo de conclusión, la firmante del proyecto afirma que “el soporte lúneo se encuentra en un estado medio en general, sólo muestran los reseñados anteriormente y algunos comunes como orificios, pequeñas pérdidas, muescas y tableros alabeados o torcidos”.

1.2. Alteraciones de la preparación y película pictórica:

- En general, la preparación blanquecina está bien adherida al soporte, desprendiéndose puntualmente allí donde existe algún orificio.
- Se observan algunos desprendimientos y zonas agrietadas repartidas por todas las superficies
- La superficie pictórica aparece muy oscurecida por la oxidación de barnices y la afectación de los humos de las velas.
- También se observan pequeños golpes, arañazos y algunos desprendimientos de película pictórica.
- Pequeñas manchas blanquecinas sobre la policromía se muestran repartidas por las cuatro pinturas, en otros casos en el perímetro de estas obras aparecen brochazos blanquecinos. Todas estas manchas, salpicaduras y brochazos parecen ser fruto de los procesos de pintado de las paredes del templo.
- En los orificios y pérdidas de las maderas han desaparecido por consiguiente la capa de policromía.

Concluye que el estado de conservación de la capa pictórica es pésimo “en cuanto a sus policromías y barnices; mostrándose excesivamente oscuras, dañadas y apagadas”.

2. Propuesta de intervención.

Se propone una restauración integral que será precedida en una primera fase por una serie de analíticas (cuatro muestras de cada uno de las obras) que documenten en detalle la estratigrafía, constitución y fisiología de los componentes de los materiales que conforman las pinturas.

La restauración se desarrollará durante doce meses desde la recepción de las obras en el taller de restauración. Durante los trabajos se acometerán las siguientes actuaciones:

- Bajada de las pinturas de las pechinas con la ayuda de grúa telescópica por empresa especializada.
- Traslados al taller con las debidas medidas de conservación preventiva durante el proceso.
- Fijación y asentamiento de policromías con peligro de desprendimientos, con cola animal, papel de seda o japon y espátula caliente.
- Limpieza mecánica del polvo y depósitos superficiales de suciedad con brochas de pelo suave y aspiración controlada.
- Eliminación de elementos metálicos añadidos posteriormente.
- Limpieza y aspiración de suciedades por el reverso.
- Test de solubilidad para determinar el disolvente o la mezcla adecuada de ellos, para la limpieza de las policromías y eliminación de barnices ennegrecidos.
- Limpieza de las superficies pictóricas con el resultado del test anterior, ayudado con medios mecánicos.
- Enchuleado de las grietas de mayor tamaño con maderas muy curadas y protegidas contra insectos por medio de impregnación en biocida y PVA según sea necesario. El resto de pequeñas grietas y orificios se rellenarán con pasta de madera compuesta por acetato de polivinilo más serrín.
- Reintegración cromática de las lagunas de película pictórica y de los estucados mediante técnicas estables y reversibles como la acuarela y gouache. Se marcará un criterio diferenciador del original por medio de la técnica del “rigattino”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 22/47	



- Revisión del sistema de anclaje al muro y sustitución de los elementos metálicos por otros de acero inoxidable en caso necesario.
- Colocación de algún interfaz entre las tablas pictóricas y el muro que las aíse de la humedad pero que permita su aireación.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas, debiendo tenerse en consideración los siguientes aspectos:

- Una vez desmontadas las obras de su ubicación original actual, y realizados el examen organoléptico con la obra al alcance de la mano (dadas las dificultades de acceso por ubicación actuales) y las pruebas **analíticas** indicadas, si estas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización expresa de las nuevas actuaciones.
- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** “*las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores*”.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 23/47	



6)

Expte.: 2025/344

Localidad: Jerez de la Frontera

Emplazamiento: Iglesia de Santiago – Plaza del Arroyo, 50

Asunto: Desmontaje - Retablo de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN RETABLO DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL PRENDIMIENTO (IGLESIA DE SANTIAGO, JEREZ DE LA FRONTERA)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/344
N.º Registro: 202599908487654
Fecha registro: 03/07/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Intervención en el retablo de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento (Iglesia de Santiago, Jerez de la Frontera)
Promotor/a: Diócesis de Jerez de la Frontera (CIF R1100062G)
Representante:
Término municipal: Jerez de la Frontera
Dirección / localización: Plaza del Arroyo, 50

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: El bien *retablo de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento* forma parte del Bien inmueble catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, Iglesia de Santiago, que el 3 de junio de 1931 se declara Monumento Histórico-Artístico por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Gaceta de Madrid* núm. 155, del 04/06/1931). Considerado Bien de Interés Cultural (BIC) por la Disposición Adicional Segunda de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español* (LPHE) e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional Tercera de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía* (LPHA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 24/47	



Datos del bien:

Precisa entrega de proyecto de conservación, art. 21 y 22 Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA).

Las actuaciones requieren de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico (art. 33 LPHA).

Bien mueble integrante de BIC – Monumento Iglesia de Santiago (cód. MOSAICO: 01110200013; cód. Anotación def. Ministerio: BI0003144).

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se trata de un retablo datable estilísticamente en la primera mitad del siglo XVII y compuesto de mesa de altar, banco, un cuerpo y ático. Presenta unas dimensiones de 9 m de altura por 6 de anchura. Está realizado en madera tallada y dorada, contando originalmente con cuatro columnas entorchadas y seis óleos sobre lienzo.

Tradicionalmente acogía la imagen de San José (conservada en otro lugar de la iglesia) hasta que en la reapertura al culto de la iglesia en 1967, tras un largo periodo cerrada por obras, fue sustituida por la imagen de Jesús del Prendimiento, titular de la hermandad homónima.

El retablo ha sufrido transformaciones entre 1879 y 1908, cuando se añaden la mesa de altar, el remate del frontón central del ático y se dora de nuevo todo el conjunto. En 2013, mientras el templo permanecía cerrado (2006-2016) fueron robadas las cuatro columnas del cuerpo principal y, en el ático, las tres pinturas y dos jarrones.

1. Estado de conservación.

El análisis presentado en el informe-propuesta concluye que *“el estado de conservación [se califica] como deficiente y de elevado nivel de urgente actuación, especialmente en la rectificación de su sistema de anclaje a la sillería del templo. Es patente la presencia de daños originados por el transcurrir de los años (degradaciones materiales constituyentes) y por la acción de agentes climáticos (temperatura y humedad que generan movimientos en el soporte), pero también por actuaciones generadas por la mano del hombre”*.

1.1. Alteraciones del soporte.

Retablo: soporte:

- **Expolio.** Fruto de la falta de vigilancia cuando la iglesia estuvo cerrada (2006-2016), el retablo sufrió el robo de las cuatro columnas y los tres lienzos y los dos jarrones del ático.
- **Deficiencias estructurales: severos problemas de estabilidad y anclaje.** Unas simples y débiles pletinas de ferretería anclan en los sillares con resina epoxi y de los que salen unas varillas corrugadas cogidas con palometas. La verticalidad del retablo y las leyes de la gravedad son las que lo mantienen en pie, agravado este extremo por la sustracción de las columnas en las que se apoyaba en parte el entablamento que separa el cuerpo del ático. El banco se sustenta por dos escuadras de madera embutidas directamente a los sillares de fábrica, sustentos de escaso número y que preocupa su resistencia al ser los pilares de sujeción del conjunto retablístico.
- **Debilitamiento de la unión de las piezas del soporte.** La cristalización de la cola ha hecho desaparecer su cualidad de agente de adherencia, con lo que parte de los maderos se presentan desunidos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 25/47	



y con su exposición a desprenderse de su función de estabilidad. piezas sueltas, desprendidas o de-subicadas se reparten por todo el retablo.

- **Disgregación del soporte y oxidaciones.** degradación de las zonas de contacto de los clavos de forja ya oxidados y que conlleva la pérdida de funcionalidad de dichas piezas metálicas.
- **Ataque de insectos xilófagos.** Generalizados en todo el soporte conllevando debilitamiento de su estructura y cohesión internas. En los lugares en los que se han llevado a cabo estas valoraciones, esta actividad no se encuentra activa.
- **Debilidad tabla superior del banco.** El panel superior carece de ensamblajes sobre el resto del banco, tan solo se ha dejado caer.

Retablo: superficies y película de preparación y de dorados:

- **Pérdida de cohesión interna,** que lleva a la inestabilidad del soporte lignario. Las descohesiones entre estratos por la pérdida de adhesión de los aglutinantes participantes han favorecido la desaparición (lagunas) o el riesgo de desprendimiento de los dorados.
- **Distorsión cromática.** La oxidación y alteración de los barnices de protección ocultan su rico cromatismo original en los estofados ya que con el paso de los años estos se oxidan y cambian su color, transformando la luminosidad de los dorados.
- **Golpes, arañazos y desgastes.** Se localizan incisiones localizados en la zona inferior o banco, zona más dañada de todo el conjunto. Los desgastes dejan entrever el soporte lignario, consecuencia de la desaparición de dorados.
- **Acumulación de suciedad y otros depósitos.** Los años y la falta de limpieza han favorecido la presencia y acumulación de polvo, a lo que se suman restos de biológicos (deyecciones, telarañas y otros nidos).

Lienzos: soporte y estructura:

- **Destensado de los lienzos.** El soporte de tela aparecen severamente destensados no pudiendo garantizar su estabilidad (y la de la capa pictórica) de manera continua.

1.2. Alteraciones de la preparación y película pictórica:

- **Retablo:**
 - En algunas partes se observa el repinte con purpurina sobre los grilletes y cadenas, así como deformaciones por golpes en estos elementos.
- **Lienzos:**
 - **Acumulación de polvo y otros,** especialmente en el reverso, convirtiéndose en foco higroscópico y favoreciendo la actividad biológica.
 - **Descohesión interna,** lo que provoca la presencia de craquelados y de lagunas debido a la pérdida de adhesión de las colas orgánicas que participan como aglutinantes. Con evidentes signos de deterioro, los cuarteados son visibles y retan a su estabilidad general. Se localizan cuarteados artificiales (golpes principalmente) que exponen en riesgo de pérdida la disposición de los diversos estratos.
 - **Acumulación de depósitos.** Se localizan depósitos sobre el propio revestimiento pictórico, sobre todo en los abolsados de los mismos fruto de la acumulación de polvo, hollín y otros depósitos superficiales
 - **Distorsión cromática.** Los factores de oxidación principalmente de los barnices aplicados de manera sucesiva sobre el estrato otros depósitos superficiales pictórico junto a su oxidación, son los causantes de una alteración pictórica y pérdida de su cromatismo original

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 26/47	



2. Propuesta de intervención.

La restauración se desarrollará durante **seis meses** en el taller de restauración del profesional firmante del proyecto. Las actuaciones que se recogen en la propuesta presentada van encaminadas en exclusividad a **solventar los problemas estructurales** recogidos en el apartado anterior, y mejorar su estabilidad y anclaje en su ubicación dentro del templo, **quedando excluidos los aspectos relacionados con la limpieza** (salvo la de los depósitos superficiales), **las reintegraciones y las reconstrucciones**. Puede por tanto definirse el proyecto presentado como un proyecto de conservación. En este sentido se expresa el propio restaurador: *“la actuación que se ha solicitado se basa solamente en sus cuestiones estructurales, permaneciendo el mismo a la espera de una probable nueva actuación para la limpieza de dorados, reintegraciones volumétricas de motivos ornamentales, reposición de columnas y tratamiento en lienzos. Para ello, se volverá a redactar un nuevo informe que especifique cada una de las actuaciones que se precisen para poder concluir con su restauración íntegra”* (pág. 85 del Proyecto).

Actuaciones en el soporte:

- Catalogación y siglado de piezas desprendidas o que permanezcan prácticamente sueltas. Almacenaje de las mismas debidamente embaladas y localizadas en el lugar en el que han sido encontradas antes del desmontaje.
- Planimetría. Se elaborarán planos sobre el mismo con sus diversos elementos constructivos y ornamentales al objeto reflejar de manera pormenorizada cada una de las patologías existentes de manera exacta y junto a nuevas aportaciones y técnicas.
- Desmontaje del retablo. Consecuencia a las condiciones de anclaje que este retablo muestra, se determina su desmontaje al objeto de llevar a cabo diferentes actuaciones que propicien unas aptas condiciones de estabilidad y garantías estructurales. Cada una de las partes serán embaladas con plástico de burbujas y planchas de porexpan extrusionado que garanticen cualquier tipo de golpes durante su traslado al taller de restauración, un traslado que será solicitado al organismo competente (Delegación Territorial de Cultura en Cádiz) para su visto bueno junto a la fecha de inicio de las labores de restauración. Dicho traslado al taller de restauración se realizará bajo la supervisión del equipo de restauración al igual que el resto de actuaciones descritas hasta el momento.
- Eliminación de elementos metálicos que se consideren puedan estar degradando el soporte o se muestren innecesarios. Serán sustituidas por espigas de madera debidamente tratadas.
- Limpieza del reverso mediante medios mecánicos (brochas y pinceles, aspiradora, pequeños rascladores, aire comprimido de manera controlada). Posteriormente, limpieza húmeda con agua y alcohol al 50 %.
- Fortalecer el soporte que conforma el retablo con el cosido a base de espigas “a tres bolillos” de los diferentes maderos aportando la estabilidad y seguridad necesarias, aplicando cola polivinílica en diagonal sin superar el grueso del soporte.
- Enchuleado de fisuras de aquellas ranuras presentes a base de chirlatas de madera de tilo o pasta madera en el soporte-madera.
- Tratamiento de desinsectación preventivo y curativo mediante impregnación e inyección de Corpol o similar.
- Consolidación de zonas degradadas del soporte por la acción de xilófagos por inyección o impregnación de resina alifática Rexil hasta saturación.

Montaje del retablo.

- El sistema de montaje debe de aportar su aislamiento de la pared y así crear una corriente de convección. Los paramentos de la fábrica, recientemente restaurados, se conservan en correcto estado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 27/47	



y libres de todo tipo de patologías originadas por la humedad y que puedan afectar al propio retablo. Los elementos de anclaje seleccionados o propuestos para ello deben de cumplir unas exigencias para su correcto comportamiento: resistencia a la humedad; coeficiente de dilatación contrario al de la madera al objeto de evitar una posible deformación causada por los movimientos de dilatación y contracción del soporte lignario manifestado por los factores medioambientales que le rodean; resistencia al peso acorde al elemento a sustentar. Se opta por el acero inoxidable (se aporta croquis y sección de las piezas nuevas a ejecutar).

- En el banco se dispondrá una estructura metálica de acero inoxidable en forma rectangular adaptándose a los perfiles interiores del propio banco, garantizando una base correcta para la reubicación del resto de módulos. Será sujeto a la fábrica mediante taco químico y varillas de acero inoxidable roscadas formando una unidad de apoyo.
- El actual tablero que se localiza en la zona superior del banco será sustituido por otro panel de madera contrachapada marina de 22 mm atornillada a la nueva estructura y que actúe de soporte y garantice su estabilidad (El actual como queda dicho presenta fisuras, grietas, alabeos y un cesión insuficiente para soportar el peso que en la actualidad recibe.)
- Los diferentes elementos de los cuerpos verticales serán fijados por su línea de base y la de cumbre mediante un sistema de escuadras en forma de caja de acero inoxidable fijados al dorso y al muro, y atornilladas la una y la otra a un tubo de sección cuadrada.

Actuaciones en superficie: preparación, estratos pictóricos y estofados / dorados:

- CONSOLIDACIÓN Y FIJACIÓN de los diferentes soportes que constituyen retablo y lienzos con el asentamiento de estratos que participan en la obra (soporte – madera, película de preparación o estuco y película de color o dorados) a base de coletta y espátula caliente de un modo controlado y emulsión acrílica, todo ello con un carácter preventivo y de garantizar la estabilidad entre estratos.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Asimismo, se recuerda que la entrega de la **Memoria final de intervención** a la administración competente, una vez finalizada la intervención, es de obligado cumplimiento según establece el **art. 21.2 LPHA**. Es recomendable que en esta Memoria Final se incorpore, una vez realizada la intervención y recopilados los datos de ella derivados, incluidos los resultados de las analíticas que se realicen, la redacción de un **plan de conservación preventiva y mantenimiento** del bien, ampliando la propuesta básica incluida en el proyecto con otros aspectos (acciones recomendadas, periodicidad de las mismas, rango de luminancia y otras características de la iluminación, etc.). También deberá incorporar un detallado mapa conclusivo de daños e intervenciones, que complete los avances diagnósticos realizados durante la fase de proyecto, necesariamente limitados por la difícil accesibilidad de los bienes en ese momento.

Debe tenerse en **consideración** algunos aspectos en la ejecución de los trabajos propuestos:

- Si las pruebas **analíticas** realizadas proporcionasen nuevas informaciones relevantes que llevaran a una modificación sustancial de las actuaciones propuestas en el proyecto informado, estas deberán ser nuevamente sometidas al criterio de la CPPH para la autorización de las nuevas actuaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 28/47	



- El presente informe excluye las actuaciones sobre reintegraciones, que el propio proponente descarta expresamente en esta fase de intervención, por lo que este tipo de actuaciones **no se encuentran entre las informadas favorablemente en este documento**. Para futuras propuestas que pudieran hacerse de **reintegración volumétrica y cromática** en favor de la legibilidad del conjunto se aplicarán los criterios englobados en el referido art. 22 de la LPHA y en la práctica y recomendaciones internacionales sobre la restauración a tales efectos, tanto en los criterios para su utilización, como en los materiales y las técnicas elegidas para su ejecución. Debe tenerse en cuenta igualmente la **discernibilidad** entre los elementos reintegrados y los originales, para evitar un *falso histórico*.

- En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** *“las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”*.

- En el proyecto se hace alusión a intervenciones de conservación preventiva y consolidación sobre la superficie del muro: *“actuaciones a realizar en la fábrica de los muros en los que la estructura del retablo se sustenta, retirando aquellas zonas se presenten disgregadas y realizando nuevos revestimientos que garanticen la estabilidad del paramento, labores que se desempeñarán una vez haya sido desmontado el retablo”* (págs. 96-97). Se recuerda que el **Iglesia de Santiago**, como se ha indicado más arriba, está inscrito como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento, por lo que la intervención mencionada deberá ser **previamente autorizada** por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico (**art. 33.3 LPHA**). La presente autorización no afecta, por tanto, a las posibles intervenciones que pudieran realizarse en el muro u otros elementos constitutivos del mencionado bien inmueble (Iglesia de Santiago).

- **En cuanto al sistema de anclaje** del retablo y sus elementos al muro, repartidos en sus líneas de base y cada uno de los cuerpos verticales que conforma el retablo (tal como se indica en el proyecto), se recomienda que pueda ser mejorado reforzando la madera en los puntos de fijación con una placa metálica con dimensiones mayores que el punto de apoyo para garantizar la efectividad y resistencia del anclaje. La fijación a la pared debe hacerse con tacos mecánico-químicos ajustados a las necesidades mecánicas y de peso de los elementos a sustentar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 29/47	



7)

Expte.: 2025/187

Localidad: Zahara de la Sierra

Emplazamiento: Parroquia de Santa María de Mesa – C/ el Fuerte, 3

Asunto: Intervención de conservación-restauración del “Santísimo Cristo de la Sangre”

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE CONSERVACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE LA ESCULTURA DE SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE (IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA, ZAHARA DE LA SIERRA, CÁDIZ)

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/187
N.º Registro: 205999904027684; 25999012474023
Fecha registro: 04/04/2025; 24/10/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Proyecto de Conservación la escultura de “Santísimo Cristo de la Sangre”
Promotor/a: Parroquia de Santa María de la Mesa (CIF: R1100253B)
Representante:
Término municipal: Zahara de la Sierra, Cádiz
Dirección / localización: C/ El Fuerte, 3

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: Intervención de restauración en bien mueble recogido en la **relación de bienes vinculados a un inmueble** inscrito con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento (BOJA, n.º. 105, de 7 septiembre de 2002); protegido por tanto como **Bien de Interés Cultural** según lo establecido por el artículo 27.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA).
Presentación de proyecto de conservación según lo establecido en los artículos 20-22 de la LPHA. Al tratarse de un BIC, precisa de la autorización previa de la Consejería competente en materia de PH (art. 43,1 y 44, LPHA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 30/47	

**Datos del bien:**

Iglesia Parroquial de Santa María de Mesa (Zahara de la Sierra, Cádiz):

Cód. MOSAICO: 01110420002

Cód. Def. Ministerio: BI0028418

Imagen de "Santísimo Cristo de la Sangre":

Cód. MOSAICO (Retablo): 011104200020008.0000

Delegación de competencias:

No delegable

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

El bien objeto de la propuesta es la **escultura del Cristo de la Sangre**. Se trata de una escultura de bulto redondo, tallada en madera, estucada y policromada. Su estilo lo situaría hacia la segunda mitad del siglo XVI, encuadrado en las influencias sevillanas. Representa a Cristo crucificado, con sudario, sujeto por tres clavos, y muerto; apoyando la cruz sobre un montículo. La imagen posee un valor devocional, histórico y estético. Hacia 1766, según documentación conservada, la imagen se embarnizó y encarnó. En esta repolicromía -que, en general, se conserva hasta la actualidad- se aprecian encarnaciones al óleo realizadas "al pulimento" (aplicación de pincel posteriormente bruñido). La cruz presenta molduras doradas.

La constitución máterica de la talla se constituye por elementos de madera de pino unidos al hilo y adheridos con cola animal. Los ojos son tallados. Se desconoce si existen espacios huecos en la talla, en tanto no se realicen los exámenes radiológicos previstos.

1. Estado de conservación y diagnóstico.

El profesional que redacta el proyecto califica su estado de conservación, en el último documento presentado, como "pésimo (...), deficiente y de elevado nivel de urgente actuación". La diagnosis se ha realizado a partir de un examen organoléptico con luz natural y catas de limpieza. Se ha realizado una cartografía de medidas, patologías y de elementos estructurales. Este examen se verá ampliado en el taller, aplicando otras técnicas y medios analíticos.

1.1. Alteraciones y patologías diagnosticadas en el soporte.

Las patologías identificadas se resumen en un mapa de daños y patologías (pág. 16), donde se localizan las fisuras, las lagunas, la localización de elementos metálicos, las pérdidas volumétricas

- Presencia de fisuras, ocasionadas posiblemente por los movimientos de dilatación/contracción, especialmente preocupantes en los hombros.
- Presencia de elementos metálicos. Se localizan numerosas puntillas y clavos en la base de piedras y en la Cruz (fig.16). Su degradación por oxidación provoca pérdida de funcionalidad de los mismos y alteraciones en las zonas de contacto con el soporte por cambios volumétricos que inciden sobre el mismo y la capa pictórica. Los ejemplos gráficos que plantea de esta oxidación no son, sin embargo, apreciables en la imagen (cfr. fig. 46).
- Pérdida de cohesión de elementos constitutivos por cristalización de la cola (por tanto, pérdida de sus facultades de adherencia) que los unía originalmente.
- Ataques biológicos de insectos xilófagos. Se desconoce el alcance de los daños hasta su estudio pormenorizado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 31/47	



- Deficiencias estructurales. Sumamos el peso que recae directamente sobre hombros y piernas como consecuencia al desafiante sistema de anclaje de la imagen a la cruz y que lo hace con el traspaso de tres clavos a los maderos de la misma por sus llagas (fig. 9-12).
- Pérdidas volumétricas: desaparición de dedos de las manos por causas desconocidas (por ausencia de adhesión de las colas; golpes o incorrecta manipulación de la imagen) (fig. 13-14).

1.2. Alteraciones y patologías diagnosticadas en la preparación, capa pictórica y dorado.

Aunque se presenta un mapa de daños y patologías (pág. 17), únicamente recoge en él los repintes, sin indicar otras patologías. Ya se ha mencionado la repolicromía documentada hacia 1766, conservada hasta la fecha.

- Daños por la superposición de la corona de espinas, que ha provocado daños en la capa pictórica, aunque no reseña pérdidas volumétricas.
- Ausencia de adhesión entre estratos, por pérdida del poder de adhesión del aglutinante, que genera el desprendimiento del resto de estratos con respecto al soporte.
- Craquelados en la superficie.
- Lagunas, destacando las situadas en los hombros.
- Suciedad superficial.
- Dorados oscurecidos en la Cruz.
- Distorsión cromática.
- Oxidación de barnices de protección.
- Golpes, arañazos y desgastes, provocados por la manipulación de la imagen al colocarle distintos atributos (piezas de orfebrería) y las ocasionados a raíz de su uso como imagen de culto y procesional (Fig. 28-33).
- Oxidaciones de elementos metálicos (clavos de forja y de puntillas) ha favorecido el aumento de volúmenes del soporte lignario trasladados al resto de estratos, conllevando a levantamientos de la capa pictórica y el riesgo de desprendimiento (Fig. 34).

2. Propuesta de intervención.

El restaurador propone una intervención cuyos objetivos generales son “consolidar, conservar y restaurar elementos dañados, así como favorecer su correcta lectura”. La intervención se realizará en estudio propio, localizado en Bornos (Cádiz). El transporte será responsabilidad del titular de la misma. El embalaje formará parte del proceso de intervención, llevándose a cabo por el equipo de restauración.

El restaurador propone la siguiente intervención, contemplando las siguientes actuaciones:

2.1. Propuesta de estudios previos.

Menciona la realización de catas previas a la redacción del informe, exámenes físicos como radiografías, TAC, luz normal, luz ultravioleta y analíticas. En el nuevo documento presentado, menciona las técnicas y equipos mediante los que se utilizarán los diferentes análisis para el mejor conocimiento de la pieza, usando microscopía óptica, electrónica de barrido y radiológicas. Se tomarán muestras para conocer la estratigrafía de la capa pictórica (cartografía en la página 18). Indica que en caso de que los estudios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 32/47	



“aporten información que difieran en las conclusiones obtenidas para la redacción de esta propuesta de actuación” recabarán nuevamente autorización de esta Delegación Territorial.

2.2. Propuestas de intervención respecto al soporte:

- Eliminación de elementos metálicos que se consideren puedan estar degradando el soporte o se muestren innecesarios. Serán sustituidos por **espigas de madera** adheridas con **acetato de polivinilo**. Aquellos que no puedan ser retirados, se les aplicará **ácido tánico al agua** para evitar su corrosión.

Respecto a la extracción de los elementos y atendiendo al requerimiento de esta Delegación de 09/10/2025, *“Las espigas que sustituirán a los elementos metálicos o puntillas mantendrán el mismo diámetro y nunca superior, eliminando todo tipo de residuo óxido que degrade el soporte y que pueda incrementar el grado de patologías. Para ello, extraeremos a las mismas taladrando su cabeza y provocándoles una rosca con la que a través de un tornillo enroscará en la propia cabeza del clavo para extraerla a través de este nuevo tornillo al ejercer una presión hacia el exterior del soporte. Eliminaremos todo tipo de residuos de su interior y **trataremos de manera preventiva con agente fungicida ante la posible aparición de hongos consecuencia a la oxidación de elementos metálicos** (fig. 34)”*

- Fortaleceremos el soporte que conforman imagen y cruz con el cosido a base de **espigas** de los diferentes maderos aportando la estabilidad y seguridad que debe de acreditar y aportando **cola polivinílica** necesaria para ello.
- Las fisuras se cegarán con **chirlatas de madera de tilo** en peana o **pasta madera** en el soporte-madera, e incluso **cola mezclado con serrín**.
- Tratamiento preventivo y curativo para evitar/ paralizar el ataque de xilófagos que ha sufrido/ o en actividad por **impregnación y inyección de Corpól o similar**.
- Consolidación zonas degradadas del soporte como consecuencia a la acción de insectos-xilófagos por **inyección o impregnación de resina alifática Rexit**
- Reintegración volumétrica y cromática. Se reconstruirán las zonas desaparecidas y dañadas con el modelado con **pasta de madera o mediante el tallado** de los mismos uniendo con espiga la zona desaparecida y madera similar a base de gubias y raspines. Como respuesta a la petición de documentación se cita *“La desaparición de uno de dedos de la mano y su carácter devocional conlleva a su reconstrucción, para lo que se **retallará en madera** a base de gubias y raspines de la misma naturaleza que su soporte lignario, bajo la misma morfología de su hechura y **siguiendo las directrices del historiador del proyecto**. Su ensamble a la mano lo hará ayudado de espiga debidamente tratada y protegida para evitar su ataque xilófago al igual que el soporte utilizado para su reconstrucción y adherido con cola polivinílica”*.

2.3. Propuestas de intervención respecto a la película de preparación, estratos pictóricos y estofados/dorados:

- Eliminación de polvo y suciedad superficial con brochas de cerdas suaves y aspiración controlada.
- Consolidación de estratos alterados a base de **coletta y espátula caliente** de un modo controlado. Mediante inyección o por impregnación aplicaremos coletta sobre las zonas ausentes de adhesión y protegeremos con papel de seda o japonés impregnadas de dicho aglutinante para ejercer con posterioridad presión controlada y así devolver a nivel los diversos estratos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 33/47	



- Limpieza y eliminación de sustancias depositadas, a fin de recuperar la policromía. En función de los resultados de las catas, se emplearán agentes químicos aplicados con algodón hidrófilo impregnado, con apoyo de bisturíes y lupa óptica, para retirar “los restos de suciedad, ceras, barnices oxidados y repintes”¹
- Respecto a la repolicromía y su conservación indica que “(...) repolicromado, de buena factura (...) que respetaremos al conservarse en un porcentaje muy amplio y prácticamente en su totalidad”. A modo de respuesta al requerimiento se cita “Todo tipo de eliminación polícroma estará debidamente fundamentada y avalada no solo por las conclusiones de sus estudios estratigráficos sino además por el **historiador que forma parte de nuestro equipo** de trabajo implicado en esta intervención y que reflejará en la Memoria Final de actuación sobre el mismo”.
- Las lagunas presentes, así como las zonas reconstruidas serán recubiertas a base de estuco (película de preparación a base de **cola animal y sulfato cálcico**).
- Reintegración cromática (lagunas y desgastes) con criterio diferenciador (*rigatino*). Se actuará con **pigmentación al agua y ajustados con pigmentos al barniz**.
- Lagunas o desapariciones de dorados: pigmento compuesto por pequeñas plaquetas de mica natural recubiertas de una fina capa de óxido metálico (**iriodín**).
- Protección final de la superficie con **barniz líquido Lefranc & BNourgeois rebajado al 30% en esencia de trementina**.
- Ajuste de reintegraciones con **pigmentos al barniz**.
- Barnizado final mediante **barniz de retoque**. “Aplicaremos su protección, con carácter reversible, acorde a las necesidades y aspecto original al bien a intervenir y bajo la supervisión **del historiador componente de nuestro equipo** de trabajo que rige las labores a acometer”.

2.4. Otras actuaciones citadas en el documento:

- **Realización y colocación de pestañas.** “Apreciamos la existencia de pestañas claramente visibles y con pérdidas en el peleteado del mismo, motivo por el que la reconstrucción de las mismas bajo las mismas técnicas y material acorde al tratarse de una imagen con carácter devocional (fig. 19-20)”

- **Intervención en la Cruz.** Se aplicarán las actuaciones descritas en el soporte y en las capas superficiales, utilizando para las lagunas de dorados pigmento compuesto por pequeñas plaquetas de mica natural recubiertas de una fina capa de **óxido metálico (iriodín)**.

- **Adaptación sistema sujeción de corona de espinas y de potencias.** Para evitar movimientos durante las salidas procesionales “**dispondremos en su interior de dos tubos de acero inoxidable de mínimo diámetro que sujetará la propia corona de espinas**”.

Adaptación **nuevo sistema de anclaje** de la imagen a su Cruz. La actual sujeción atraviesa manos y pies y no garantiza la estabilidad. Se propone la disposición de una pieza de **acero enroscable** que aportará sustento garantizado y exento, sin ejercer presión sobre talones y palmas de las manos, aliviando la tensión actual existente. Así, “*al disponer de dos piezas de anclaje, la imagen no podrá girar sobre sí mismo evitándose movimientos descontrolados*” (cfr. fotos págs. 28 y 31).

¹ En el presupuesto de ejecución material enumeran los siguientes productos químicos para la limpieza, atendiendo a la naturaleza de lo que quieren eliminar: xileno, Tolueno+isopropanol, tricloroetano+diacetonaalcohol.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 34/47	



CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación Territorial, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos por lo que se procede a emitir informe **FAVORABLE a parte del proyecto de actuación presentado, excluyendo** las intervenciones siguientes:

- **Eliminación de los elementos metálicos que conforman la unión entre el torso y los brazos**, así como del paño, hasta obtener los resultados de las radiografías pertinentes, donde se pueda apreciar y justificar la necesaria eliminación de los mismos.
- **Reintegración** de la falta matérica presente en la mano (**parte de los dedos**). No se subsana el requerimiento realizado en su día al no presentarse investigación documental ni gráfica que sustente propuesta de reconstrucción ni esbozo o proyecto gráfico del resultado final planteado.
- **Adaptación del sistema de anclaje de la imagen a la cruz.**
- **Adaptación del sistema de sujeción de corona de espinas y potencias.**
- **Realización y colocación de pestañas.** No se subsana el requerimiento realizado en su día al no explicarse cómo se realizará.

Para la realización de estas actuaciones informadas desfavorablemente por esta Comisión, será necesario que se aporte informe previo a la ejecución del proyecto, una vez obtenidos los resultados de las radiografías y técnicas pertinentes realizadas para el mejor conocimiento de los materiales constitutivos y técnicas empleadas en la elaboración de la escultura que nos ocupa. Dicho informe previo debe ser aportado a esta Comisión antes de la ejecución de la totalidad del proyecto, y debe contener:

- **Informe de idoneidad sobre la necesidad de sustitución de los anclajes de los brazos y paños**, siempre y cuando no se comprometa la estabilidad de la obra, pudiendo ser más traumático, para la materia original, la eliminación de los clavos que la correcta conservación de los mismos y relleno de las fisuras generadas con el transcurso del tiempo. Para estimar favorablemente ésta actuación se deberá demostrar que los actuales anclajes originales comprometen la estabilidad de la obra, de lo contrario, no procederá su sustitución.
- **Informe de ubicación de los nuevos orificios y anclajes para el nuevo soporte de la escultura y para el nuevo soporte de la corona de espinas** (en función de las zonas sanas que se puedan apreciar en las radiografías).
- **Esbozo y justificación estilística de cómo quedarán los elementos faltantes de la mano**, con fotografías antiguas o comparativa con otras imágenes de mismas características.
- **Explicación sobre cómo se va a ejecutar la realización y colocación de pestañas.** Resulta fundamental que el tipo de pelo, grosor, longitud y forma sean iguales a los que se van a sustituir.

En el **traslado de la obra** y/o de sus elementos constituyentes, deben tomarse las pertinentes medidas conservación preventiva (manipulación, embalaje y transporte). Previo a efectuar el **traslado de la obra** al taller para su intervención, se debe notificar a esta Delegación Territorial conforme establece el **art.45.1 LPHA**. Se recuerda igualmente que, en virtud del **art. 14 de la LPHA** “*las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tiene el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores*”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 35/47	



Finalizada la intervención, deberá entregarse a la administración competente el Informe sobre la ejecución de la misma en el que se incluya el programa de mantenimiento, de obligado cumplimiento según establece el art. 21.2 LPHA.

8)

Expte.: 2025/613

MOSAICO 10772 / Dpto. Protección: I-03-25

Localidad: Ubrique

Asunto: Incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico "Crujía de los Gamones"

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

La Crujía de Gamones es una actividad de interés etnológico viva y en auge que presenta un componente singular por su estrecha relación con el territorio y el paisaje donde se asienta. El ritual actualmente se encuadra en la celebración católica del Día de Cruz y, hasta época reciente, también en la romería de San Isidro. Consiste en explosionar centenares de gamones, calentados bajo la lumbre, en numerosos espacios públicos, durante la noche de las Candelas que, desde el año 2011, se celebra el sábado más cercano al 3 de mayo. En Ubrique ese ambiente sonoro, fascinante y cargado de emoción, suscita en las comunidad sentimientos de identidad y comunión colectivas, revistiendo una significación especial en función de los lugares y momentos en que se ejecutan.

La Crujía de los Gamones constituye un modo de expresión cuya significación cultural y simbólica expresa un culto a la naturaleza que se plasma en la figura del gamón (*Asphodelus* spp.), elemento principal del ritual. Dicha planta tiene un importante valor simbólico en la localidad, al igual que en otras culturas del arco mediterráneo y en la parte occidental de la Península Ibérica, que va desde Huelva a Galicia, pasando por algunas regiones portuguesas. Sus usos son universales, variando en cada uno de los lugares reseñados. Por su parte, en Ubrique, se ha mantenido en el aspecto simbólico de la fiesta y en la relación con el medio agrícola de sus habitantes, ya que en el imaginario colectivo se entiende que "... año de gamones, año de montones". De esta manera, el gamón se convierte en guía para predecir la bonanza de las cosechas.

La fiesta no sólo vincula lo mágico y/o religioso sino que manifiesta un vínculo con los modos de vida desarrollados en el municipio donde los recursos y aprovechamientos del medio han tenido un enorme protagonismo para la población, modos de vida que, además, desempeñan una función ecológico-cultural sobre el territorio; con la fiesta se realiza la limpieza y depuración de esta planta en las fincas, públicas y privadas, cercanas al municipio, al igual que en otros lugares de la sierra. La práctica inmaterial de crujir el gamón se interioriza mediante el aprendizaje en el seno del grupo familiar, transmitida desde la infancia, y experimentada como vivencia a lo largo de generaciones. La participación e intensa actividad durante los preparativos y la particularidad con la que se expresa la sociabilidad durante la jornada festiva en sábado,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	PÁG. 36/47	



con la crujía, los actos de comensalismo en las candelas, a pie de calle y reuniones en las casas, desempeñan un importante papel para la cohesión social en el municipio. El carácter de aglutinador social que posee la fiesta va más allá de los grupos sociales, englobando a toda la colectividad. Con los trabajos realizados hasta llegar a crujir el gamón y la convivencia durante las jornadas de preparativos se afianzan y refuerzan lazos familiares, vecinales y grupales de diverso tipo (amistad y afinidad simbólica). El efecto regenerador de la fiesta en el orden social se identifica en el hecho de que son muchos los ubriqueños emigrantes o residentes en pueblos colindantes los que acuden durante esos días para asistir a la celebración y tomar parte de ella.

Así, la riqueza cultural y relevancia de la fiesta se observa en los distintos y numerosos niveles de participación e identificación simbólica que se muestran en el desarrollo ceremonial central, durante la recogida de gamones y en actos diversos, destacando el nivel grupal de las asociaciones y el comunal que representa el municipio en su totalidad. A través de la fiesta se refleja y reafirma la organización social de la localidad, y se vertebran y expresan las identidades con las poblaciones limítrofes, ya que es el único municipio de la provincia de Cádiz donde se celebra dicho ritual. Se revela el sentido de pertenencia tanto gremial, como comunal, que se canaliza por medio de la integración en la actividad de diferentes asociaciones de vecinos, peñas y público en general.

Los valores de especificidad y plasticidad de la fiesta son bastante reseñables. Cabe resaltar los signos de sociabilidad y comensalismo colectivo, tanto formal como informal, símbolos, manifestaciones pirotécnicas, expresiones orales y espacios, comunes o propios de cada grupo, coexistiendo alrededor del ritual central y unificador que constituyen las candelas y la crujía del gamón

La detonación de los gamones, las hogueras, así como la ornamentación de las candelas otorga al espacio festivo un valor sensorial único que no se reduce a lo estrictamente visual y contemplativo. Las crujías componen en una experiencia sensorial holística que alberga un complejo de sensaciones donde prevalece lo auditivo y lo olfativo. Estos valores, sin duda, representa una gran particularidad ya que está construido sobre la vivencia in situ, fijándose de manera muy potente no sólo como experiencia individual, sino como parte muy significativa de la memoria colectiva, de ahí que sea motivo de gozo para los ubriqueños y los visitantes que acuden a la fiesta. La experiencia sensorial y participativa fundamenta el carácter abierto, plural y heterogéneo, con que se vive la fiesta, desde la apertura del espacio doméstico y familiar hasta la sociabilidad grupal y vecinal en las mismas candelas.

El simbolismo que subyace en las fiestas rituales en las que, de modo sincrético se entrelazan las nociones de lo profano y lo sagrado, constituye una de sus más fecundas dimensiones, un código comunicativo - proxémico y kinésico-, no verbal. Los grupos sociales, mediante signos, señales y rituales, emiten mensajes entendibles especialmente por los que están enculturizados/socializados en la misma tradición local. El sistema de creencias compartidas, y su representación, se hace visible a través de los símbolos.

Así, se acreditan los valores históricos, identitarios y etnológicos en la consideración del ritual festivo “Crujía de Gamones” de Ubrique.

En otro orden de cosas, la **competencia para para incoar y tramitar** los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, así como los procedimientos de cancelación de inscripciones, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA), y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 37/47	



Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía. En éste sentido, conforme a lo establecido en la **Resolución de 19 de mayo de 2022**, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se **delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales** de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico determinadas competencias en materia de patrimonio histórico (BOJA nº 98, de 25 de mayo de 2022), la **competencia** para resolver la incoación de los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, salvo que su objeto supere el ámbito provincial, se encuentra delegada en la personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Partiendo de lo anteriormente citado, con fecha **26/09/2025 la Delegación Territorial** de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, haciendo uso de la competencia atribuida, **resolvió la incoación del procedimiento**, ordenándose al mismo tiempo la **apertura de un periodo de información pública** a fin de que quienes tuvieran interés en el asunto pudieran examinar el expediente y alegar lo que estimasen conveniente por un periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la **publicación** de la Resolución en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**, que se hizo efectiva el **08/10/2025**. De manera paralela la Resolución fue **notificada al Ayuntamiento** de Ubrique, como interesado en el procedimiento, el **29/09/2025**. Con fecha 10/11/2025 finalizó el periodo de información pública no habiéndose recibido ninguna solicitud de acceso al expediente ni ninguna alegación al procedimiento.

Por todo ello, en calidad de Órgano Consultivo conforme al Artículo 99 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se considera que la actividad propuesta la hacen merecedora para su inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico con la categoría de Bien de Interés Cultural, con el ánimo de ofrecer garantía jurídica al acto administrativo de inscripción del procedimiento.

9)

Expte.: 2024/045

Localidad: Cádiz

Emplazamiento: Plaza de España, s/n

Asunto: Adecuación y mejora del Palacio Provincial de la Diputación

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PALACIO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2024/045
n.ºs de registro: 202499900995917, 202427200000723, 202427200000723,
202527200001512, 202527200001526

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 38/47	



Fechas de registro: 29/1/2024, 5/3/2024, 16/7/2025, 17/7/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Proyecto básico de adecuación y mejora del Palacio Provincial de la Diputación de Cádiz
Promotor/a: DIPUTACIÓN CÁDIZ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Representante:
Término municipal: Cádiz
Dirección / localización: Plaza de España

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: Actuación en inmueble dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Cádiz, así como en el Sitio Histórico el legado patrimonial de los Lugares de las Cortes y la Constitución de 1812, que no dispone de planeamiento conforme al art. 30 LPHA

Datos del bien: BIC Conjunto Histórico: Real Decreto 2754/1978, de 14 de octubre, por el que se amplía la declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la ciudad de Cádiz, comprendiendo la totalidad del casco antiguo de la ciudad

BIC Sitio Histórico Decreto 51/2012, de 29 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de sitio histórico, el legado patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y La Bahía.

Catalogado por el planeamiento urbanístico municipal, edificios civiles, arquitectura monumental grado 0. ACA0-12-2468401

Delegación de competencias: No delegada, actuación en Sitio Histórico sin planeamiento de protección.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Se transcribe de la memoria del proyecto registrado:

La intervención en el Palacio Provincial de la Diputación de Cádiz tiene como objetivos principales la adecuación y la puesta en valor de la edificación para alcanzar los estándares actuales de calidad, sostenibilidad energética, respeto por el medio ambiente; abrazando la recuperación de carácter histórico-cultural que señala los orígenes de la edificación, desvirtuada tras la ejecución determinadas intervenciones constructivas realizadas a lo largo del tiempo.

Teniendo en cuenta el contexto temporal al que pertenecemos, estamos viviendo una transformación radical en los modos de trabajo. La plena inmersión en la automatización de los procesos, nos encamina de forma imparable hacia las nuevas tecnologías. Es evidente la incidencia cada vez mayor del trabajo no presencial. La colaboración con otros sistemas económicos y con agentes independientes de la administración pública. La

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 39/47	



colaboración global y la necesidad continua de adaptación. Este proyecto pretende racionalizar el uso de los espacios, posibilitando la mayor flexibilidad, funcional y espacial que sea posible ofrecer, y con una plena presencia para las nuevas tecnología. Acercando a los usuarios a un formato actual generador de trabajo y relaciones, con la mirada puesta en el futuro, dentro del marco ineludible que conforma su importancia Histórico-cultural.

En esta separata se incluye en primer lugar actuaciones de mejora de la eficiencia energética de la edificación. En cuanto a su envolvente, se prevé la instalación de una cubierta bioclimática a nivel de forjado de la planta de cubierta, que abarque los dos patios centrales y el Salón Regio, procediendo la eliminación de la montera que cubre el patio sur.

Esta actuación permitirá la utilización de los patios como espacios interiores, integrando dichos espacios junto con el vestíbulo de entrada y la galería lo que permitirá ampliar el espacio expositivo y su utilización para el uso público en general, pudiéndose utilizar en un futuro como salón de plenos. // El cerramiento de la cubierta será de doble acristalamiento con control solar lo que mejorará la eficiencia energética de la edificación, contando con paneles fotovoltaicos en la zona con orientación sur. [...]

Se propone la renovación completa de los núcleos húmedos de la edificación que se reubicarán haciéndolos coincidir verticalmente, racionalizando de este modo el trazado de las instalaciones. En cada uno de ellos existirá un aseo adaptado diferenciado por cada sexo. Las instalaciones de saneamiento se renovarán completamente, diferenciando el trazado de las redes residuales de las pluviales.

Se resuelve por último los problemas de evacuación de las aguas pluviales que existen en la actualidad, efectuando las obras de canalización necesarias en el perímetro de la edificación a fin de conducir las para acometer a los colectores propuestos por los servicios municipales.

Extracto de la memoria constructiva:

Se propone la ejecución de una cubierta bioclimática que cubra todo el espacio central a nivel de forjado de la planta de cubierta y que abarque los dos patios centrales y el Salón Regio, procediendo la eliminación de la montera que cubre el patio sur.

Para la ejecución de la cúpula bioclimática se proyecta una estructura espacial resuelta mediante celosía triangular atornillada de tipo cáscara o membrana, que está compuesta por tubos de sección rectangular unidos entre sí mediante un sistema estructural tipo Biko o similar. [...] // La fijación del vidrio a la estructura se realiza a través de un perfil de aluminio. La estructura estará compuesta por barras de sección 140x80mm y espesor variable. // El perímetro de la malla monocapa forma en plano un rectángulo que apoya sobre los muros del edificio por medio de un zuncho perimetral unido a los muros del edificio. // Este zuncho formado por perfiles rectangulares de 350x150x10mm se soldará sobre las esperas de acero colocadas previamente y que sobresalen del muro. [...]

La ejecución de los forjados de entreplantas y núcleo de comunicaciones de la zona de aseo se ha resuelto mediante vigas metálicas [...] empotradas en los muros existentes [...] viguetas [...] IPE-180 y entrevigado de bovedilla de hormigón [...], contando el conjunto con una capa de compresión de 5 cms de espesor.

Se ampliará el recorrido de uno de los ascensores existentes, para dar servicio a la planta de cubierta [...]

Fachadas: Los cerramientos exteriores de la edificación no se modifican, estando compuestos por muros de sillares de piedra ostionera de espesor variable.

Cubiertas: Con la ejecución de la cúpula bioclimática se modificará la recogida y circulación de las aguas de lluvia que se canalizarán hacia los nuevos bajantes de 250 mm, ubicados en los huecos de instalaciones dispuestos junto al núcleo de ascensores y en el núcleo de aseos. // Se modificarán las pendientes de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 40/47	



cubierta en la zona señalada en la documentación gráfica [...]. // La impermeabilización se resolverá con lámina asfáltica tipo monocapa [...] // El pavimento se resolverá mediante baldosas cerámicas de gres rústico de 14x28, tamada con mortero de cal, procedente de la propia demolición. Las piezas que deban ser aportadas serán de características similares a las existentes.

Se recrecerá la cubierta en la zona de acceso a los cuartos de instalaciones, modificando las pendientes de la misma, eliminando por otro lado los escalones de acceso al cuarto de instalaciones y reduciendo el número de peldaños de conexión con el resto de la cubierta. [...]

La recogida de las aguas de la cúpula bioclimática se resolverán mediante un canalón perimetral [...]

Carpinterías exteriores: Las carpinterías exteriores del edificio se han renovado recientemente y se encuentran en buen estado de conservación.// En cuanto a la cubierta monocapa, se propone la combinación de 2 tipos de vidrio a integrar sobre la estructura; un tipo de vidrio de control solar y un tipo de vidrio solar fotovoltaico para la producción de energía eléctrica, principalmente en la zona de orientación sur [...]

Se dispondrán cuatro exutorios en la cúspide del cerramiento para evacuación de humos con mecanismo de accionamiento oculto.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

No obstante, dicha intervención estará condicionada a la realización de una **actividad arqueológica preventiva**, consistente en un **control arqueológico de movimientos de tierra**, en toda la superficie afectada por las obras proyectadas, durante su fase de ejecución.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el *artículo 52.3* de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y su metodología en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 41/47	



10)

Expte.: 2024/121

Localidad: Rota

Emplazamiento: Calle Pasadilla, n.º 1

Asunto: Modificado del Proyecto de Centro de acogida e interpretación

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

Proyecto Modificado del Centro de Acogida e Interpretación de la Muralla Medieval, situado en Calle Pasadilla nº 01, del municipio de Rota.

DATOS ADMINISTRATIVOS.-

Expte.: 2024/121 (2020/160)
N.º Registro: 202499902329768
2025999010137182
Fecha registro: 08/03/2024
18/08/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN.-

Asunto: Modificado del Proyecto de Centro de Acogida e Interpretación
Promotor/a: Excmo. Ayuntamiento de Rota
Representante:
Término municipal: Rota
Dirección / localización: Calle Pasadilla, n.º 01

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES.-

Justificación: Actuación localizada en un **BIC - Monumento**.
Datos del bien: BIC - **Conjunto Histórico de Rota**. Decreto 229/2003, de 22 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Rota. BOJA N°154 del 12 de agosto de 2003.

BIC – **Monumento, Muralla Urbana**, por la DA 2ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE N°155 del 29/06/1985).

Nivel de protección 1 – Protección Integral, Murallas y puertas de la ciudad, ficha N1-03, según Catálogo de Patrimonio Arquitectónico del **PEPRICH**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 42/47	



Delegación de competencias:

Competencias no delegadas.
(Actuación en BIC-Monumento)

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.-

En el modificado del Proyecto Básico y de Ejecución registrado en agosto de 2025, se indica que la aparición de los restos arqueológicos durante las obras *“ha implicado la lógica adaptación del edificio inicial y la integración de dichos restos a nivel de sótano, introduciendo en el proyecto la necesidad de su presentación, ampliando el ámbito de la cripta arqueológica visitable”*.

Tal y como se describe en la documentación aportada,

“Durante la fase de ejecución de los movimientos de tierras y cimentación, se detectaron nuevas estructuras arqueológicas situadas bajo el trazado de la calle peatonal. Concretamente, se trata de dos piletas destinadas a la salazón de pescado, (...). La pileta inicialmente hallada aparece al pie y paralela a la muralla medieval en el borde sur del futuro sótano. La segunda aparece dispuesta en las proximidades de la anterior y ajustada en planta a dos muros medievales que limitan la estancia donde se ubica.

(...)

Ante el incuestionable interés de los hallazgos, se propuso su integración en la futura cripta arqueológica, ampliando la superficie del sótano definido en proyecto con la incorporación en planta del tramo de la calle peatonal que afecta a la pileta 2, en torno a 21 m².

Tras la autorización de ampliación mediante diligencia emitida por la Arqueóloga de la Delegación Territorial de fecha 08.03.2024 se retoman los trabajos arqueológicos con fecha 11.03.2024 que finalizan con fecha 08.04.2024”

De acuerdo a lo indicado en las modificaciones de la propuesta de intervención,

“La propuesta reformada trata de dar respuesta a la nueva situación surgida tras las excavaciones con el objetivo de conservar y poner en valor la totalidad de restos arqueológicos hallados en el solar, manteniendo en lo posible las premisas del proyecto original. Por un lado, garantizar la entrada de luz natural -de manera escenográfica- a través de los frentes de escaleras y de la muralla medieval, que alcanzaría un protagonismo más acentuado al ofrecerse con una mayor longitud. Por otro, un espacio resultante diáfano y con las mínimas incidencias estructurales”

A partir de lo anterior se producen las siguientes modificaciones:

- Modificación del sistema estructural y cimentación.

“Al salvar luces mayores evitando apoyos intermedios (...) se incrementan los espesores de las losas de hormigón que soportan los niveles de calle y planta baja del edificio -que pasarían de 25 a 30 cm- y se reajustan las geometrías y armados de las vigas intermedias de gran canto”

- Reubicación del ascensor.

“Se propone su sustitución por una plataforma elevadora y una nueva ubicación (...) ajustado al hueco de la escalera, (...). La plataforma elevadora precisa un foso de profundidad mínima -entre 20 y 30 cm.- de incidencia más limitada que el foso de proyecto. A nivel estructural supone la ejecución de un pilar que formaliza el hueco de la nueva plataforma elevadora y quedará oculto en la formalización de su caja.

Esta actuación implica que el espacio destinado al hueco del ascensor anterior sea aprovechado como almacén, (...) y situación de la trampilla de acceso a la cubierta de instalaciones. En planta sótano, se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 43/47	



mantiene la sala destinada a instalaciones en dicha banda, reajustada en profundidad y extendida al frente completo, contemplando un espacio vestibular previo”.

- Incidencia en el contacto con la muralla.

“La pileta 1 se ubica al pie de la muralla medieval, en un ámbito que en el proyecto inicial se proyectaba a modo de patio de luz. La protección patrimonial de este hallazgo nos lleva a sustituir dicho patio por un lucernario de acero y vidrio en continuidad con los niveles de la calle. Sus apoyos se resuelven sobre la nueva estructura de hormigón evitando en todo momento el contacto con la muralla. La banda de aproximación queda marcada y separada como en el resto de la muralla sobre rasante, con un tratamiento a base de áridos donde se realiza la recogida de agua de pluviales”.

- Conservación de las estructuras arqueológicas halladas.

“Se contempla la extensión de los trabajos de consolidación y restauración definidos en el proyecto aprobado a las distintas estructuras arqueológicas halladas, así como al nuevo tramo de la muralla medieval, (...).

En el Proyecto de Ejecución aprobado se especifica que estos trabajos serán ejecutados por un restaurador, que será auxiliado por un técnico en restauración”.

- Instalaciones.

Como consecuencia de los cambios anterior, será necesario modificar las instalaciones de electricidad y saneamiento. Se tratará de cambios mínimos.

Las modificaciones anteriores no afectan de forma importante a la envolvente y el sistema de compartimentación del nuevo edificio *“En general, se mantienen los elementos y materiales de estos sistemas”.* En el caso del sistema de acabados, *“se mantiene el acabado mediante pavimento de losas de piedra natural (granito de Quintana de la Serena 20x20x5 cm) en la extensión de la nueva losa sobre el yacimiento arqueológico”;* en el hueco para visualización de la muralla se colocará *“barandilla formada por pletinas 40.10 mm”.*

Respecto al Proyecto de Conservación y Restauración redactado por el conservador-restaurador Jesús Serrano Rodríguez, tiene como objetivo *“definir las obras de consolidación-restauración necesarias para la protección de la muralla y elementos arqueológicos, para su incorporación al centro de interpretación y su uso cultural”.*

La zona de intervención se centra en el paño de muralla, en las dos piletas y en los restos de estructuras de muros divisorios.

Conforme a la propuesta de intervención,

“Los trabajos que se describen deben ser ejecutados por un equipo formado por principalmente por el perfil técnico conservador-restaurador, para garantizar la recuperación de la máxima cantidad de restos de revestimientos originales, tanto los que se encuentran visibles como los que se encuentran alterados, fruto de anteriores intervenciones”.

Dentro de los trabajos previstos se especifican los siguientes:

- Revestimientos y piletas
 - De forma provisional y en las zonas con peligro de desprendimiento, se colocarán grapas de sujeción (tiras de papel de seda y resina acrílica, o grapas de mortero de cal y arena) hasta la fase de consolidación definitiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 44/47	



- En las zonas en las que el revestimiento de mortero se encuentre desprendido del soporte, se inyectará mortero de cal hidráulica tipo PLM A, sin llegar a macizar en su totalidad e inyectando previamente una solución de agua y alcohol para facilitar la penetración.
- En las zonas en las que el mortero se encuentre disgregado, se aplicará silicato de etilo hasta su completa consolidación. Como alternativa se puede optar por la aplicación de agua de cal, en función del estado de los revestimientos.
- Muralla
 - Limpieza en húmedo mediante agua proyectada a muy baja presión.
 - Tratamiento biocida sobre las colonias de líquenes con un tratamiento de choque. Tras el periodo de actuación, se cepillará el residuo seco con cepillos de cerda suave.
 - Eliminación de morteros de cemento y otros ajenos que resulten inadecuados para la visión final de la muralla.
 - Consolidación selectiva de sillares de ostionera que presenten un elevado nivel de disgregación, mediante aplicación de silicato de etilo.
 - Para la reintegración de las juntas, se fabricarán morteros de cal y arena en las tonalidades adecuadas, empleando pigmentos naturales y árido seleccionado en tonalidad adecuada. Se colocará a bajo nivel como “criterio de diferenciación”.
 - Puntualmente, se ajustará el tono de los morteros repuestos mediante veladuras al silicato tipo KEIM DESIGN-LASUR o veladuras de agua de cal teñida.
 - Aplicación de tratamiento hidrofugante a toda la superficie.

CONCLUSIONES.-

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Sin embargo, **se condiciona la ejecución** de la citada actuación a la adopción de las siguientes medidas de carácter preventivo:

- Realizar una **Actividad Arqueológica Preventiva** de **Control Arqueológico de Movimientos de Tierra**, durante su fase de ejecución, con especial atención al picado de los muros a conservar, la supervisión de la retirada de añadidos y la documentación de la muralla medieval.

La realización del control arqueológico de movimientos de tierra previsto en el artículo 52.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía estará sujeto, con carácter previo a su inicio, a declaración responsable en la que se realice una descripción de la actuación y su metodología en la que se manifieste que la dirección de la actividad arqueológica cumple con los requisitos legales y reglamentarios previstos. En ningún caso, esta declaración responsable eximirá de cumplir con las restantes obligaciones reglamentarias referidas al desarrollo de la actividad arqueológica y al pronunciamiento sobre los resultados de la misma por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

- Los trabajos a ejecutar se realizarán bajo **supervisión de técnico competente en materia de restauración**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 45/47	



11)

Expte.: 2025/555

Localidad: Cádiz

Emplazamiento: Avda. Cuatro de Diciembre de 1977, n.º 16

Asunto: Obras de mantenimiento y reparaciones varias en edificio de Biblioteca Provincial

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz acuerda por unanimidad informar lo siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CADIZ.

DATOS ADMINISTRATIVOS

Expte.: 2025/555
N.º Registro: 202527200001988
Fecha registro: 14/10/2025

DATOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Asunto: Obras de mantenimiento y reparación.
Promotor/a: DT de Turismo, Cultura y Deporte.
Representante:
Término municipal: CADIZ
Dirección / localización: Avda. Cuatro de Diciembre de 1977 n.º 16

JUSTIFICACIÓN Y AFECCIONES PATRIMONIALES

Justificación: Actuación localizada en el Conjunto Histórico y Murallas.
Datos del bien: **CH de Cádiz.** REAL DECRETO 2754/1978, de 14 de Octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, la totalidad del casco antiguo de Cádiz, publicado en BOE n.º 283 de 25 de noviembre de 1978.
BIC Biblioteca Pública por el ministerio de la ley al amparo del art 60 de la Ley 16/1985 del PHE. A este bien, como no tienen entorno de protección delimitado individualmente, se le aplica la Disposición Adicional 4ª LPHA.
Catálogo del Patrimonio Arquitectónico del PGOU dentro de la categoría de Edificaciones Protegidas, Arquitectura Civil Cultural (N.º Catálogo ACC0-12- 2168301) correspondiéndole un Grado de Protección 0, Monumental
Delegación de competencias: Competencias no delegables

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 46/47	



DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se pretende la ejecución de los siguientes trabajos:

- Pinturas en fachada frontal principal y calle Periodista Emilio López:
 - Rascado
 - Parcheado con mortero R4
 - Pintado de cuartelada baja, desde cornisa blanca hasta suelo.
- Pinturas en rejas 8 unidades:
 - Rascado de rejas con cepillo de alambre y pintado de rejas con pintura sintética color blanco satinado.
- Apertura de nuevos pasos para conexionado de galerías de dos plantas:
 - Demolición de cistas en dos plantas 2,25mx2,91m y demolición de falso techo; retirada de escombros.
 - Reparación de techos de escayolas y repasos en suelos afectados para darle continuidad.
 - Repasos en paramentos afectados.
 - Pinturas previo lijado y emplastecido.
- Cierre pasillos acceso a cuartos de baños:
 - Demolición de falso techo de escayola un total de 1,83 m² para construcción de tabique de cierre de pasillo a fin de independizar pasillo de la entrada a los aseos de 1º planta; retirada de escombros.
 - Construcción de tabique, enfoscado, suministro y colocación de puerta y repasos en falso techo escayola.
- Reforma en galería principal de biblioteca:
 - Levantado de solería existente de mármol aprox 13,37 m².
 - Nueva entrada peatonal formada por dos laterales de taquillas a la izquierda y aparcamiento de patines a la derecha.
 - Alfombra felpudo encastrada en suelo.
 - Solado de rampa y zonas niveladas con plaqueta porcelánica antideslizante.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la documentación técnica presentada, se considera que la propuesta es compatible con los valores patrimoniales protegidos, por lo que procede emitir informe **favorable** a la autorización de las actuaciones propuestas.

Siendo las 14:15 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo lo cual como Secretario, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Tania Barcelona Lozano

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,
POR SUPLENCIA
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TANIA BARCELONA LOZANO	05/12/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEJPSRP78BVWNLXM6AZF8WNMEQ	PÁG. 47/47	